

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 501/2023 D.E.

VISTO:

Los gastos ocasionados en el desarrollo del Plan "SUMAR/PACES" y,

CONSIDERANDO:

Que, tal programa establece un Plan de Servicios de Salud (PSS) que comprende dos conjuntos de módulos y prestaciones, a saber:

- a) Servicios Generales de Salud, y
- b) Servicios de Salud de Alta Complejidad;

Que, en ese marco, y luego de firmado el Compromiso de Gestión respectivo con el Centro de Salud Dr. Santiago Bougnard, se procedió a desarrollar dicho Programa,

Que, atendiendo a las razones aquí dispuestas y ante el origen de gastos dentro del desarrollo del Plan "SUMAR/PACES", la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental solicita el pago de las respectivas Facturas,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo dictar la norma que contemple tal situación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de dos (02) Facturas correspondientes a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan "SUMAR/PACES".-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar las siguientes Facturas:

- "B" N° 00005-00000186 – Apesteguia Arturo Mariano, por un **MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 42.000,00)**, conforme detalle obrante en la misma,
- "B" N° 00005-00000159 – Feil Andrea Daniela – La Papa Lo-ka, por un **MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 47.400,00)**, conforme detalle obrante en la misma.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-2602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial N° 38 del Programa Plan Sumar/Paces.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

